ANEXO ESTUDIO DE SECTOR Y DE MERCADO

OBJETO: "REALIZAR LA ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE BUZONES DE CORREO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO SU MIGRACIÓN Y EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PARA LA SDA"

1. DESCRIBIR VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

La Secretaria Distrital de Ambiente cuenta en la actualidad en operación con una solución integral de equipos de seguridad perimetral, los cuales realizan la función de proteger la red de posibles ataques informáticos tanto internos como externos, adicionalmente sirven para controlar el acceso a páginas de internet no permitidas entre otras funcionales, todo esto se realizan a través de políticas de seguridad que se encuentran configuradas dentro de cada uno de los equipos.

De igual forma, como la Entidad viene trabajando en las Políticas Generales de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aplicables al Distrito Capital y las políticas del sistema de gestión de seguridad de la información propuesto en la estrategia de gobierno digital, por lo anterior el presente servicio sirve como mecanismos que permite administrar la información de manera segura, y así mitigar los riesgos que afecten su integridad, disponibilidad y confidencialidad.

Por lo anterior, se requiere adquirir el licenciamiento para el servicio correos electrónicos que de la Secretaría Distrital de Ambiente, de esta manera se busca fortalecer, optimizar y modernizar la infraestructura tecnológica realizando un correcto uso de las TIC. Siendo esta una herramienta que permite realizar la comunicación electrónica de los colaboradores de la entidad

A partir de lo anterior, se identificaron los bienes necesarios para la vigencia 2024 y la proyección de sus cantidades necesarias, para realizar la renovación del licenciamiento de cuerdo a los siguientes criterios:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD
Licenciamiento de correo electrónico por usuario en contrato mensual	1200

En tal sentido, la entidad envió solicitudes de cotización incluyendo el valor de migración, en caso de ser requerido y se recibieron de tres (3) empresas.

Los precios unitarios cotizados por parte de las empresas mencionadas se relacionan a continuación en la siguiente tabla, en la cual se resumieron los valores presentados:

			COTIZACIÓN No. 1		COTIZACIÓN No. 2		COTIZACIÓN No. 3	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	V/R TOTAL UNITARIO	VALOR ANTES DE IVA	V/R TOTAL UNITARIO	VALOR ANTES DE IVA	V/R TOTAL UNITARIO
1	Licenciamiento de correo electrónico por usuario en contrato mensual	UN	111.631	111.631	48.548	48.547,72	57.000	57.000,00

Tabla 1 Precios ofertados. Tomado de "Anexo ESTUDIO DE MERCADO SEGURIDAD CORREOS ELECTRONICOS.xlsx"

Con base en la información de las cotizaciones, se hizo un estudio estadístico con el objeto de determinar las dispersiones entre los valores cotizados para lo cual se calcularon algunas medidas de tendencia central, así como de dispersión, las cuales se relacionan a continuación:

- ✓ Menor valor
- ✓ Promedio
- ✓ Mediana
- ✓ Media geométrica
- ✓ Desviación estándar
- ✓ Coeficiente de variación CV

Se realizará para la justificación del presupuesto la propuesta de cotización de menor valor, teniendo en cuenta que es la que genera mayores beneficios para la entidad y según planeación previa de la necesidad de contratación será adquirida por un plazo de un mes, lo que justifica adquirir el mayor número de licenciamientos de correo electrónico por el menor valor ofrecido. Se aclara que dicha situación se sustenta en que los proveedores del mercado cotizados evidencian la diferencia de precios con la misma solicitud de servicios requeridos por la SDA, por lo anterior se toma la variable de menor valor.

			ANÁLISIS PARA LA PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	Coeficiente de Variación	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO ELEGIDO	CRITERIO
1	Licenciamiento de correo electrónico por usuario en contrato mensual	UN	48.548	72.393	57.000	67.599	34.243	47,30%	48.548	MENOR VALOR

Tabla 2 Análisis estadístico de precios. Tomado de "Anexo ESTUDIO DE MERCADO CORREOS ELECTRONICOS.xlsx"

Tras llevar a cabo el cálculo de las medidas de dispersión y analizar el coeficiente de variación (CV), podemos confirmar que todos los resultados se encuentran por debajo del 47,30%. Este hallazgo indica una alta representatividad del promedio en nuestros datos, lo que sugiere la ausencia de valores atípicos y una correspondencia con los valores normales del mercado. Por lo anterior se opto por tomar el valor de referencia del menor para la presente modalidad de contratación

En atención a estos resultados, hemos determinado que el promedio es la métrica estadística más adecuada para nuestro análisis de precios. Esto se debe a que el promedio proporciona una visión más precisa y completa de los datos, especialmente cuando se trata de una distribución de datos simétrica y sin valores atípicos.

En consecuencia, a continuación, se relacionan los precios unitarios de referencia para el proceso, así como el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso:

			PRESUPUESTO			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Licenciamiento de correo electrónico por usuario en contrato mensual	UN	1204	UN	48.548,00	**58.451.792**
						58.451.792,00

CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE

Tabla 3 Valores unitarios de referencia y Presupuesto Oficial Estimado. Tomado de "Anexo 3 ESTUDIO DE MERCADO CORREOS ELECTRÓNICOS.xlsx"

Así las cosas, el valor del presupuesto oficial del presente proceso es de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($58.451.792)** incluido IVA si aplica y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos y gastos que su ejecución conlleve, para un valor aproximado de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($58.500.000)**.

Nota 1: El valor del contrato será por el valor del presupuesto oficial del presente proceso, teniendo en cuenta que el valor remanente que llegue a surtir entre la oferta a adjudicar y el presupuesto oficial se dispondrá para la adquisición de mayor número de licencias de correos electrónicos.

Nota 2: En el caso de llegar a requerirse la migración de la totalidad de la información, este costo deberá ser asumido por el proveedor que resulte adjudicatario del presente proceso.

El valor del presupuesto se definió de la siguiente manera: los precios unitarios resultantes de las cotizaciones presentadas en el análisis del sector, refleja que para las dos plataformas de servicios de correo electrónico de mayor reconocimiento existentes en el mercado se evidencia que uno de los oferentes ofrece beneficios para la entidad en cuanto a mayor demanda de licencia, para lo cual desde el equipo estructurador se recomiendo mantener la línea del proveedor que ofrece mayor adquisición de número de licencias disponibles para la entidad. El presente análisis se encuentra discriminado en el Anexo de Análisis del Sector.

El presente proceso se adjudicará por el valor Total correspondiente a la propuesta con el mejor lance válido resultante del evento de subasta inversa, se tendrá como referencia el valor unitario de cada licencia

Con este análisis se busca otorgar pluralidad al proceso de selección, asegurando que los precios se encuentren dentro de un rango coherente para determinar el precio más favorable, al mismo tiempo que se procura ser incluyente con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

Los análisis descritos anteriormente, fueron realizados conforme los lineamientos establecidos por las Subdirecciones Contractual y de Proyectos y Cooperación Internacional, presentados mediante el memorando SDA No. 2022IE35103 de 23/02/2022 y a lo definido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Nacional Reglamentario 1082 de 2015.

1. ANÁLISIS DEL CONOCIMIENTO DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA.

1.1. ANÁLISIS DE SECTOR

1.1.1. Aspectos generales.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. Del mencionado decreto, la Corporación adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

Tradicionalmente la economía clásica consideraba que las actividades económicas estaban divididas en tres sectores, pero los avances tecnológicos y científicos, han llevado a que se agregue un cuarto que se relaciona con el intelecto, estos sectores tienen elementos y productos con características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir con el servicio que presten o el producto que comercialicen. En el siguiente cuadro, se relacionan estos sectores económicos, según las últimas tendencias de la Economía

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Sector Agropecuario, Sector Ganadero, Sector Pesquero, Sector Minero, Sector Forestal, Sector de Silvicultura
SECTOR SECUNDARIO	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Sector Industrial, Sector energético (eléctrico, gas y vapor), Sector de la Construcción, Sector Minero, Industria Textil

	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	
SECTOR TERCIARIO	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y aunque no son productivas contribuyen a la formación de ingresos, lo cual se refleja en la producción nacional. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, educativos, comunicaciones, etc.	Sector de Transportes, Sector de Comunicaciones, Sector Turístico, Sector Sanitario, Sector Educativo, Sector de las Artes, Sector Financiero, Sector de la Administración, ONG, entre otros.
SECTOR CUATERNARIO	El sector hace referencia a aquellos servicios relacionados al conocimiento o el intelecto. Este sector abarca la ciencia, investigación y desarrollo tecnológico. Las empresas que se encuentran en este sector se dedican a brindarles avances e investigaciones científicas a los sectores primarios, secundarios y terciarios.	Investigación, desarrollo e innovación Ciencia y desarrollo tecnológico Consultoría, planificación financiera y económica Industria robótica

Según los sectores económicos en los que se fundamenta el desarrollo del país y el servicio requerido se encuentra en el tercer terciario y corresponde al comercio, independiente si el proveedor es un productor de alguna de las necesidades y características requeridas en el proceso de selección.

Del análisis realizado, se encuentra que las empresas que realizan actividades relacionadas con el objeto del presente proceso son desarrolladas por personas jurídicas y naturales que conforman el mercado en Colombia, las cuales principalmente se dividen en dos tipos generales de empresas, las fabricantes y las comerciantes, para proveer licenciamiento, podemos encontrar que los mismos fabricantes a través de sus canales realizan la comercialización directa de sus productos al público en general.

En el sector terciario o de servicios, incluye todas aquellas actividades que no producen mercancía en sí pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, se encuentra una gran variedad de empresas que prestan el servicio objeto de este contrato.

La dinámica del servicio a contratar, se refiere a un servicio integral el cual consta entre otros aspectos de: se requiere adquirir y renovar el soporte, renovación y actualización a la última versión liberada estable por el fabricante del licenciamiento de licenciamiento endpoint de última generación con la que cuenta en la actualidad en operación la Secretaría Distrital de Ambiente, de esta manera se busca fortalecer, optimizar y modernizar la infraestructura tecnológica realizando un correcto uso de las TIC. Siendo esta una herramienta que permite realizar el control de amenazas informáticas a los equipos de la entidad

La clasificación del objeto a contratar se encuentra dentro del sector terciario o de servicios. Este se caracteriza por la generación de productos heterogéneos cada vez que son solicitados, sobre los cuales no recae derecho de propiedad por parte del usuario y no pueden ser separados de su producción, tampoco pueden ser transportados ni almacenados. Lo que se vende es el derecho al uso de un producto generalmente intangible cada vez que sea requerido. En otras palabras, este sector no desarrolla actividades conducentes a la producción de bienes materiales sino a prestar servicios para la satisfacción de necesidades.

2.1.2 Económico

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Información primer trimestre 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2024pr son:

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Febrero de 2024pr
Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p- 2024pr (febrero)



Fuente: DANE, ISE https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-feb2024.pdf

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

• Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.

• Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.

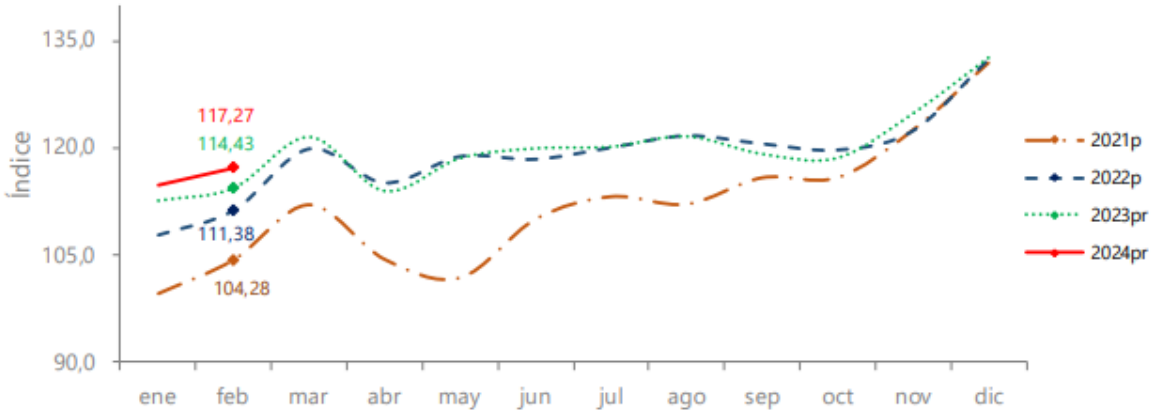
• Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía

Comportamiento anual

Para el mes de febrero de 2024pr el ISE, en su serie original, se ubicó en 117,27, lo que representó un crecimiento de 2,49% respecto al mes de febrero de 2023pr (114,43). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2021p
- 2024pr (febrero)
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-feb2024.pdf



Fuente: DANE, ISE
[Pr]preliminar
[P]provisional

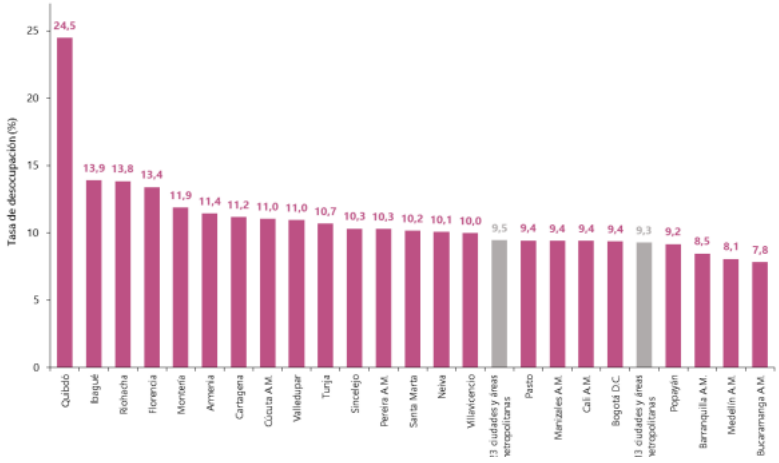
Desempleo

En diciembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, la tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación fue 59,5%. En diciembre de 2022 estas tasas fueron 10,8%, 66,0% y 58,8%, respectivamente.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación

Para el trimestre octubre - diciembre 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,5%), Ibagué (13,9%) y Riohacha (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Barranquilla A.M. (8,5%), Medellín A.M. (8,1%) y Bucaramanga A.M. (7,8%).

Gráfico 8. Tasa de desocupación según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre - diciembre 2023



Índice de Precios al Consumidor

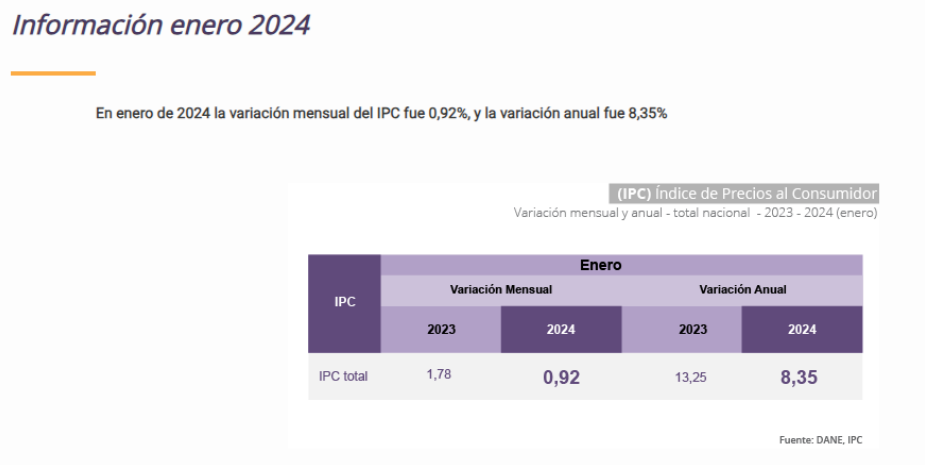
Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, tal y como se puede evidencia en la siguiente tabla:

VARIACIONES MENSUALES DEL IPC TOTAL (%)					
MES	2019	2020	2021	2022	2023
ENERO	0,6	0,42	0,41	1,67	1,78
FEBRERO	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66
MARZO	0,43	0,57	0,51	1	
ABRIL	0,5	0,16	0,59	1,25	
MAYO	0,31	-0,32	1,00	0,84	

JUNIO	0,27	-0,38	-0,05	0,51	
JULIO	0,22	0	0,32	0,81	
AGOSTO	0,09	-0,01	0,45	1,02	
SEPTIEMBRE	0,23	0,32	0,38	0,93	
OCTUBRE	0,16	-0,06	0,01	0,72	
NOVIEMBRE	0,1	-0,15	0,5	0,77	
DICIEMBRE	0,26	0,38	0,73	1,26	
TOTAL AÑO CORRIDO	3,8	1,61	5,62	5,66	3,44

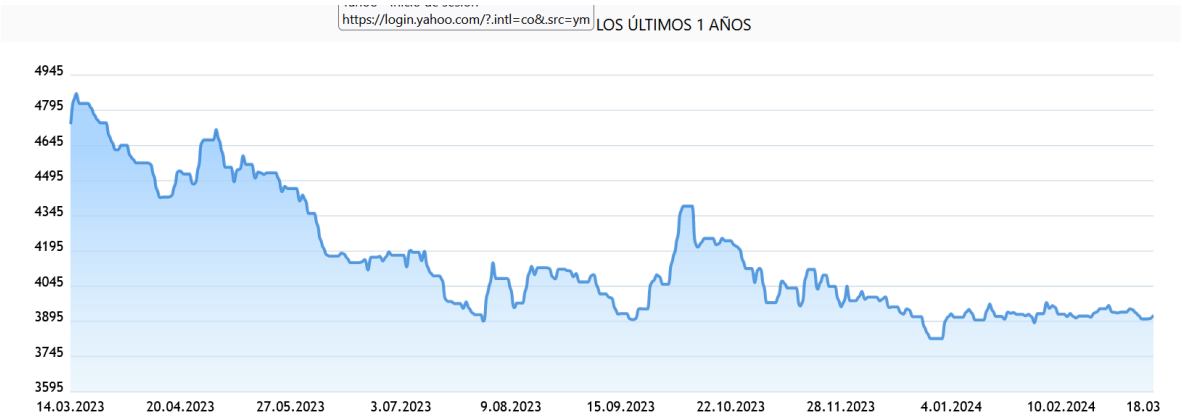
Fuente: DANE



En enero de 2024 la variación anual del IPC fue 8,35%, es decir, 4,90 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,25%.

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) - Comportamiento del Dólar

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. En el siguiente cuadro se registran el comportamiento de la TRM.



El comportamiento del dólar estadounidense (USD) con respecto al peso colombiano (COP) en el último año muestra una tendencia interesante. A continuación, se presenta un análisis paso a paso desde una perspectiva estadística y de tendencia:

Tendencia General:
Desde marzo de 2023 hasta octubre de 2023, el valor del dólar frente al peso colombiano experimentó una disminución general, alcanzando su punto más bajo cerca de 3895 COP. A partir de octubre, hubo un aumento brusco en el valor del dólar antes de estabilizarse y fluctuar moderadamente alrededor de los 4045 COP durante el resto del año.

Análisis Estadístico:
El análisis estadístico de la tasa de cambio del dólar estadounidense al peso colombiano (TRM) durante el último año revela lo siguiente:

Media (Promedio): 4217.35 COP
Mediana: 4170.16 COP
Moda: 3902.32 COP
Desviación estándar: 227.67

La desviación estándar relativamente baja indica que la mayoría de las tasas de cambio estuvieron cerca del promedio. Además, una regresión lineal identifica la tendencia en los datos. Los resultados son los siguientes:
Pendiente (Slope): -62.18
Intercepto: 4559.35
R cuadrado: 0.97

La pendiente negativa indica una tendencia decreciente en la tasa de cambio durante el último año. El valor de R cuadrado cercano a 1 sugiere que la línea de tendencia se ajusta bien a los datos.

Licencia Google Workspace Enterprise Standard

Paquete completo de aplicaciones de productividad y colaboración con almacenamiento flexible y funciones de gestión y seguridad de nivel empresarial ofreciendo las siguientes características:

● 1TB de almacenamiento en la nube por usuario / Distribuido

● Full Shared Drives

● Comunicación:

a. Videollamadas con hasta 250 participantes, grabación de llamadas, emisión en directo dentro del dominio (10k), Meeting rooms. Acceso a videollamadas desde el teléfono.

b. Edición online / offline en documentos.

c. 1P Cloud Search

d. Chat Rooms, sites, Calendar, etc
● Seguridad: MDM básico, Content Search, Data Regions fundamental.

Perspectivas de la Economía Colombiana

Se espera que la economía colombiana crezca entre 0,5% y el 2,2%,. El consumo privado es principal motor de la recuperación, a medida que va mejorando el empleo, aunque más lentamente que la actividad económica. La fortaleza de los precios de las materias primas y la mejora de las perspectivas de los principales socios comerciales seguirán apuntalando la demanda externa para las exportaciones colombianas.

La política monetaria ha respondido al aumento de la inflación y ha empezado a retirar parte del considerable estímulo inyectado desde el estallido de la pandemia. Se prevé que esta normalización gradual hacia una política monetaria neutral continúe y que el tipo de interés esté en un 12% para el final de 2023, aunque esta proyección está condicionada a supuestos sujetos a un elevado grado de incertidumbre. Asimismo, a medida que la recuperación se fortalezca en 2023, la política fiscal tendrá que pasar de un apoyo sin precedentes a un ajuste gradual. De conformidad con una reciente reforma tributaria aprobada en diciembre de 2022, las ayudas extraordinarias a los ingresos de los hogares vulnerables se mantendrán durante 2023, mientras que otras áreas de gasto están siendo objeto de un importante ajuste, como la inversión pública y los gastos administrativos. Se ha suspendido un plan que preveía reducir los elevados impuestos sobre la renta de las sociedades. La mejora de los resultados fiscales apuntalará la confianza, el gobierno nacional tiene previsto destinar $78 billones, de los $405 aprobados para el Presupuesto Nacional de 2023, para pagar parte de la deuda a los bancos internacionales.

Según las previsiones, el mercado laboral se recuperará a un ritmo considerablemente más lento, y los niveles de empleo anteriores a la pandemia no se alcanzarán en 2023. En base

de los supuestos actuales, la inflación se situará por encima de la meta del 7% en el 2023, meta prevista por el Banco de la República.

En cuanto a la tasa representativa del mercado, esta podría ver un retorno hacia los activos de refugio, lo cual fortalecería al dólar y lo llevaría a niveles en los que la barrera de los $4.700 se superaría constantemente.

Es importante recordar que durante el año 2022, el valor del dólar alcanzó su punto máximo histórico, superando la barrera de los $5.000 pesos. Aunque unas semanas más tarde experimentó una recuperación significativa, todavía se mantiene por encima de los 4.700 pesos.

Ante esta situación, el Plan Financiero del gobierno nacional establece que el valor del dólar se mantendrá en un rango entre los 4.700 y los 4.800 pesos durante el 2023. Este pronóstico está vinculado al precio promedio del petróleo, que se espera que sea de 94,2 dólares, en comparación con los 100 dólares del año 2022.

CONTEXTO ACTUAL DEL SECTOR SALUD EN COLOMBIA

El actual panorama del sector salud en el país abarca la gestión social, ambiental y económica de las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) afiliadas a la Cámara Sectorial de la Salud. Estas entidades prestan sus servicios dentro del marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), establecido por la Ley Estatutaria 1751 del 16 de febrero de 2015. Según el artículo 4 de esta ley, el sistema de salud se define como "el conjunto coordinado de principios, normas, políticas públicas, instituciones, competencias, procedimientos, financiamiento, controles e información, dispuestos por el Estado para garantizar el derecho fundamental a la salud". A través de este sistema, el país se esfuerza por asegurar que todos los ciudadanos reciban servicios de salud oportunos, eficaces y de alta calidad.

Actores y Relaciones en el SGSSS

El funcionamiento del SGSSS implica la interacción de numerosos actores, tanto públicos como privados, en complejos y continuos flujos de recursos e información. Estas relaciones se centran en los pacientes, quienes son el eje del sistema. Además, existe una cadena intersectorial que agrega valor a los servicios y facilita la atención de la salud de la población. Dentro de esta cadena, las IPS mantienen relaciones con diversos sectores, como la academia, con la que colaboran en investigación y formación del personal del sector. También tienen vínculos con una amplia gama de proveedores de servicios y productos, muchos de los cuales están especializados para el sector y se mantienen en constante actualización y mejora.

Dinámica por tamaño de empresa (MIPYMES)

De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia

que las nuevas unidades productivas están conformadas por microempresas (99,69%), seguido por las pequeñas empresas (0,30%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes empresas (0,01%). La distribución por tamaño presenta una variación en el que aumento en 0,02pp las microempresas en comparación con el mismo periodo en 2021.

Tabla 1. Unidades productivas por tamaño y sector agregado. Enero-junio. 2022

Sector Agregado	Microempresa	Pequeña	Mediana	Grande
Agricultura	98.8%	1.1%	0.0%	0.0%
Comercio	99.9%	0.1%	0.0%	0.0%
Construcción	99.0%	0.9%	0.0%	0.0%
Extracción	97.8%	2.2%	0.0%	0.0%
Industria	99.9%	0.1%	0.0%	0.0%
Resto	99.7%	0.3%	0.0%	0.0%
Servicios	99.6%	0.4%	0.0%	0.0%
Total	**99.69%**	**0.30%**	**0.01%**	**0.00%**

Fuente. RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Como se puede apreciar en el sector de comercio las unidades productivas en el tamaño empresarial microempresa tiene un 99,6%, seguido de la pequeña empresa con un 0.1%, por lo cual, el tamaño empresarial que se creó entre enero y junio pertenece a Mipymes.

Tabla 2. Unidades productivas por tamaño. Enero-junio. 2022-2021

Tamaño	2021	2022	Variación, %	Contribución
Microempresa	165,556	171,976	3.9%	3.9
Pequeña	738	508	-31.2%	-0.1
Mediana	33	27	-18.2%	0.0
Grande	11	6	-45.5%	0.0
Total	**166,338**	**172,517**	**3.7%**	**3.7%**

Fuente. RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Para una adecuada gestión de compras en las Entidades Estatales, es necesario contar con elementos que les permitan satisfacer sus necesidades de bienes y/o servicios obteniendo siempre la mayor optimización posible de los recursos públicos. En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. “Deber de análisis de las Entidades Estatales” del Decreto 1082 de 2015, dispone: “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo”.

A través del análisis de sector se pretende orientar a la Entidad Estatal en la definición requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación. Aunado a lo anterior, el 31 de diciembre de 2020 se sancionó la Ley 2069 de 2020, con el propósito de impulsar el nacimiento de nuevas empresas que incentiven la generación de empleo en país.
El Gobierno Nacional expidió el Decreto 957 de 2019, mediante el cual se establece una nueva clasificación del tamaño empresarial basada en el criterio único de ingresos por actividades ordinarias. El ministro de Comercio, Industria y Turismo, afirmó que la nueva disposición es más cercana a la realidad del tejido empresarial ya que reconoce las diferencias sectoriales y por ello, define rangos de clasificación para tres macrosectores

económicos: manufacturas, servicios y comercio.

A la fecha, las empresas en Colombia se han clasificado por medio de las variables "Número de empleados" y "Volumen de activos". Sin embargo, dada la necesidad de contar con una clasificación que responda a las nuevas realidades de las empresas colombianas, el Gobierno Nacional decidió adoptar los ingresos como único criterio ya que aporta mejor información sobre el tamaño real de las empresas y permite tener presentes las particularidades de cada sector de la economía, como por ejemplo el comportamiento de firmas de servicios o tecnología.
La norma señala como criterio para la clasificación los ingresos de actividades ordinarias anuales y dicho nivel variará dependiendo del sector económico en el que las empresas desarrollen sus actividades y, además, del valor de la UVT para el año gravable anterior.

Teniendo en cuenta que la Resolución No 000187 de la Dian de noviembre 28 de 2023 estableció el valor de la UVT para el año gravable 2024 en $47.065, así quedan los valores en pesos que determinan la clasificación de las empresas para el año 2024 con ingresos a 31 de diciembre de 2023:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	GRAN EMPRESA
MANUFACTURERO	Iguales o inferiores a 47.065 UVT Ingresos iguales o inferiores a $ 1.108.992.595	Iguales o mayores a 47.065 UVT Superior a $ 1.108.992.595 y hasta $ 9.648.089.675	Mayores a 47.065 UVT Superior a $ 9.648.089.675 y hasta $ 81.731.431.725	Mayores a 47.065 UVT Superior a $ 81.731.431.725
SERVICIOS	Iguales o inferiores a 47.065 UVT Ingresos iguales o inferiores a $ 1.552.580.220	Iguales o mayores a 47.065 UVT Superior a $ 1.552.580.220 y hasta $ 6.210.273.815	Mayores a 47.065 UVT Superior a $ 6.210.273.815 y hasta $ 22.733.995.210	Mayores a 47.065 UVT Superior a $ 22.733.995.210
COMERCIO	Iguales o inferiores a 47.065 UVT Ingresos iguales o inferiores a $ 2.107.052.985	Iguales o mayores a 47.065 UVT Superior a $ 2.107.052.985 y hasta $ 20.292.968.985	Mayores a 47.065 UVT Superior a $ 20.292.968.985 y hasta $ 101.692.968.980	Mayores a 47.065 UVT Superior a $ 101.692.968.980

¿Cómo participa el sector Mypime en la venta del bien y/o servicio?

"En virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros:

	Planta de personal	Activos totales
Mediana empresa	Entre 51 y 200 trabajadores	Entre 100.000 a 610.000 UVT
Pequeña empresa	Entre 11 y 50 trabajadores	Entre 501 y menos de 5.000 SMMLV
Microempresa	No superior a 10 trabajadores	Valor inferior a 500 SMMLV / excluida vivienda

"

Tomado de la Guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Respecto del mercado laboral colombiano, se encuentra que según un estudio realizado por BBVA Research Colombia en febrero de 2024 (ver https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-una-mirada-a-las-mipymes-en-colombia/), en donde condensa la información disponible acerca del aporte a la economía que realiza el sector mipyme, el universo empresarial colombiano está compuesto en un 99.5% por empresas de este sector, el cual además aporta casi el 40% del PIB colombiano (según los estudios realizados por la ANIF en el año 2021 y ACOPI en el año 2023), con una fuerte participación en la generación del empleo en Colombia, tanto de manera formal como informal, teniendo presente que las mipymes generan casi el 53% del empleo formal y el 79% del empleo total del país (según lo presentado en la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH del DANE).

Sin embargo, el estudio de BBVA Research Colombia, una de las grandes debilidades del sector mipyme es que solamente el 33% de las microempresas sobrevive a los cinco (5) años desde su constitución, mientras que a mayor tamaño de la empresa la tasa de sobrevivencia aumenta, a saber, que las medianas empresas presentan una tasa de 74% mientras las grandes empresas tienen una tasa de supervivencia en el tiempo del 86%.

El estudio del BBVA Research Colombia revisado, señala que algunos de los factores que ayudan a la supervivencia de las empresas están en la movilidad ascendente (crecer en el tamaño de la misma), fortalecer la productividad, participar en el sector exportador ya sea de bienes y/o de servicios y recurrir a participar del mercado en otras ciudades distintas a la de su origen.

Emprendimiento y Empresas de Mujeres

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha realizado un análisis sobre la caracterización de los contratistas del Estado colombiano, consiste en la identificación de las personas naturales que son contratistas por prestación de servicios y la medición de las brechas de participación y de ingresos por honorarios entre hombres y mujeres contratistas. El presente documento es una actualización para lo corrido del año 2022 del análisis realizado con los datos de la contratación para los años 2018 y 2021.

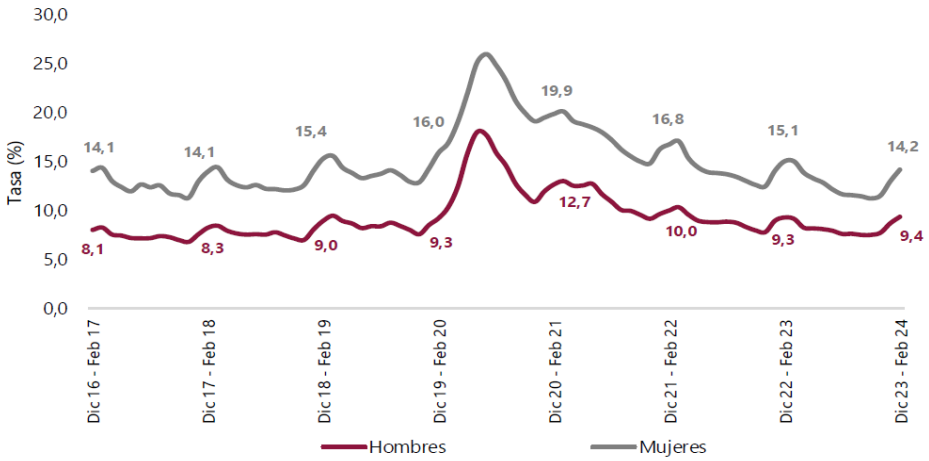
Aprovechando la herramienta de visualización, a continuación, se presentan gráficos y tablas que permiten entender la participación de las mujeres en el sistema de compra pública con contratos de prestación de servicios. El análisis se hace en dos frentes, la brecha de participación y la brecha de honorarios mensuales entre hombres y mujeres. Se analiza de manera general agregada, por departamento y por sector de la entidad contratante. A su vez, la población se agrupa en tres rangos de honorarios mensuales para facilitar el análisis; honorarios bajos si se estiman entre $1.000.000 COP y 4.000.000 COP, honorarios medios si se estiman entre $4.000.000 COP y $8.000.000 COP y honorarios altos si se estiman entre $8.000.000 COP y $25.000.000 COP.

DECRETO DISTRITAL No.332 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020

MAPEO DE LA CONTRATACIÓN DE MUJERES

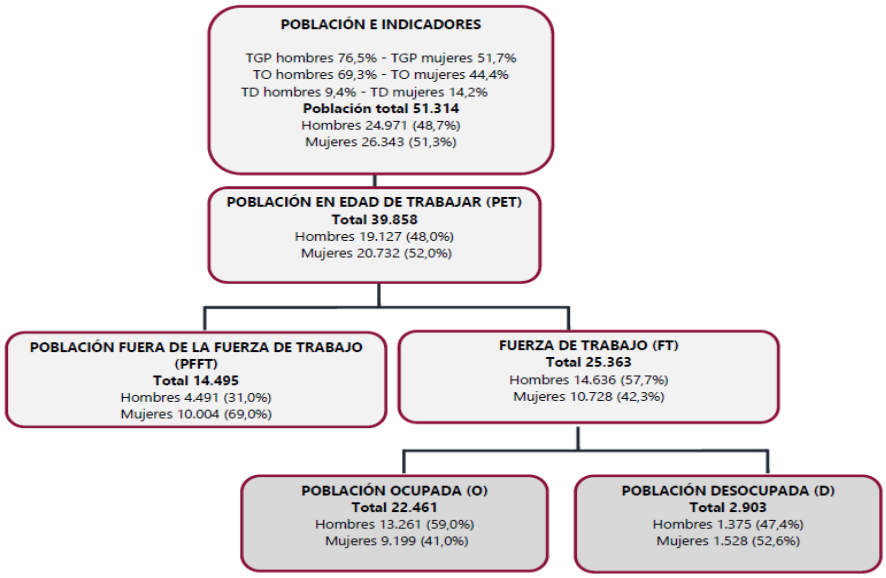
Mercado laboral según sexo

Trimestre móvil diciembre - febrero (2016-2024)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Para el trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024, la tasa de desocupación para las mujeres fue 14,2% y para los hombres 9,4%.

Brechas en la Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)

Tabla 1. Brechas en la Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de des (TD)
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024

Tasas	Dic 23 - Feb 24		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,5	51,7	24,8
TO	69,3	44,4	25,0
TD	9,4	14,2	4,9

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Para el total nacional en el trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) fue 24,8 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 25,0 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) se ubicó en 4,9 p.p.

Brecha en la tasa de desocupación según dominio geográfico

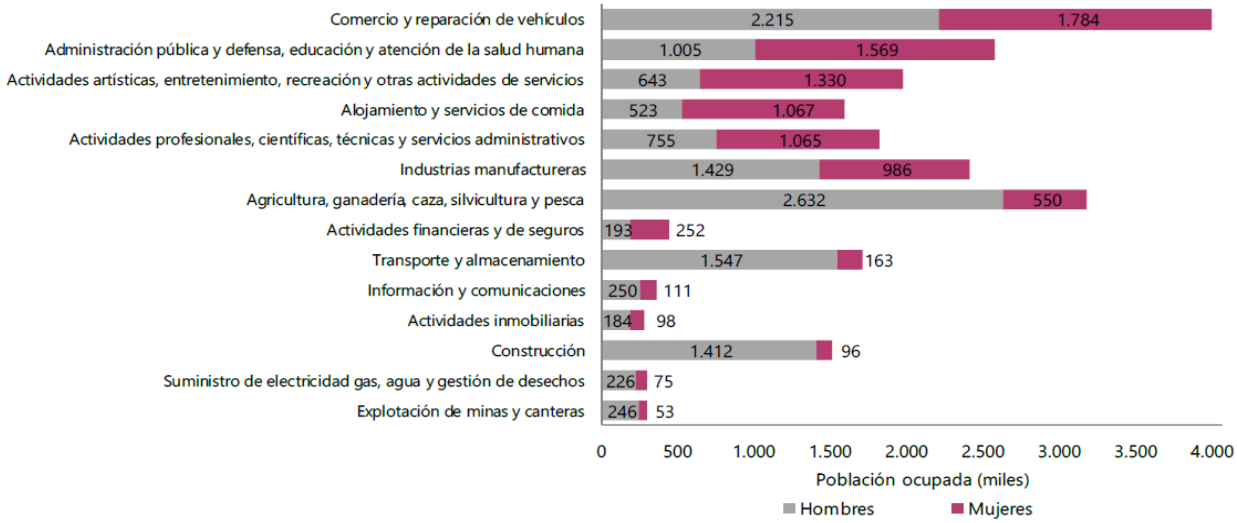
Tabla 2. Brecha en la tasa de desocupación según dominio geográfico
Trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024

Dominio geográfico	Tasa de desocupación (%)		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
Total nacional	9,4	14,2	4,9
Centros poblados y rural disperso	5,7	14,8	9,2
Otras cabeceras^	10,7	16,4	5,6
10 ciudades^^	11,6	16,8	5,2
13 ciudades y áreas metropolitanas	10,3	12,7	2,4

La mayor brecha en la tasa de desocupación entre mujeres y hombres por dominio geográfico en el trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024, se presentó en Centros poblados y rural disperso con 9,2 p.p., seguido de Otras cabeceras^ con 5,6 p.p. y 10 ciudades^^ con 5,2 p.p.

Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad

Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024



En el trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.784 miles), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.569 miles) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.330 miles).

ACCIONES AFIRMATIVAS

A. DECRETO DISTRITAL No.332 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL".

El Decreto Distrital 332 de 2020 persigue que las entidades del nivel central y descentralizado del Distrito Capital que están sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública incluyan en los estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales, como obligación del futuro contratista el vincular y mantener un mínimo de mujeres para ejecutar el contrato.

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 3° Modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 634 de 2023 "Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".

Conforme lo anterior, para la presente contratación no se aplicará el Decreto Distrital No. 332 de 2020.

B. DIRECTIVA DISTRITAL No. 001 DE 2011 DEL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C – MODIFICADO POR LA DIRECTIVA DISTRITAL No. 18 DE 2011 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

La descripción de la necesidad, el objeto del contrato y las obligaciones del contratista se enmarcan en un contrato de compraventa del que se extrae como innecesaria la vinculación de personal.

Conforme a lo anterior no se encuentra posible conminar al futuro contratista a que la ejecución de la totalidad del contrato se realice vinculando a personas identificadas como beneficiarias según el numeral 3 de la Directiva 001 de 2011, lo que hace inviable promover el tejido productivo de la economía popular de quienes hayan sido favorecidos de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, por lo que no resulta aplicable la acción afirmativa prevista.

.

1.2. Regulatorio

De conformidad con el literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y 2.2.1.2.1.2.5, del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de contratación de subasta inversa, teniendo en cuenta que el servicio que se debe contratar es de características técnicas uniformes y de común utilización.

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive, son aplicables la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 19 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, y en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

Ley 527 de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones. Esta ley ha sido definida como la ley de comercio electrónico en Colombia.

Ley 962 de 2005, por la cual se dictan disposiciones sobre la racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos. Esta ley comprende que las entidades del estado deben proveer la respectiva seguridad para los medios electrónicos que la entidad designe para sus funciones.

Ley 1273 de 2009, por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado “de la protección de la información y de los datos” – y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.

Ley 1341 de 2009, por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones. En esta se definen las aplicaciones de seguridad que deben tener las

tecnologías de la información y las comunicaciones. Conpes 3701 de 2011, lineamientos de política para ciberseguridad y ciberdefensa.

Desde la perspectiva del software y hardware para la seguridad de la información, debemos remitirnos a la normatividad sobre el sector de Tecnologías de la información:

El Ministerio de las Tic, que es el encargado de impulsar el desarrollo y fortalecimiento del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promover la investigación e innovación, buscando su competitividad y avance tecnológico conforme al entorno nacional e internacional.

La Comisión de Regulación de Comunicaciones es el órgano encargado de promover la competencia, evitar el abuso de posición dominante y regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones; con el fin que la prestación de los servicios sea económicamente eficiente, y refleje altos niveles de calidad. Definida en la Ley 142 de 1994 y Ley 1341 de 2009.

Estudio de la Oferta

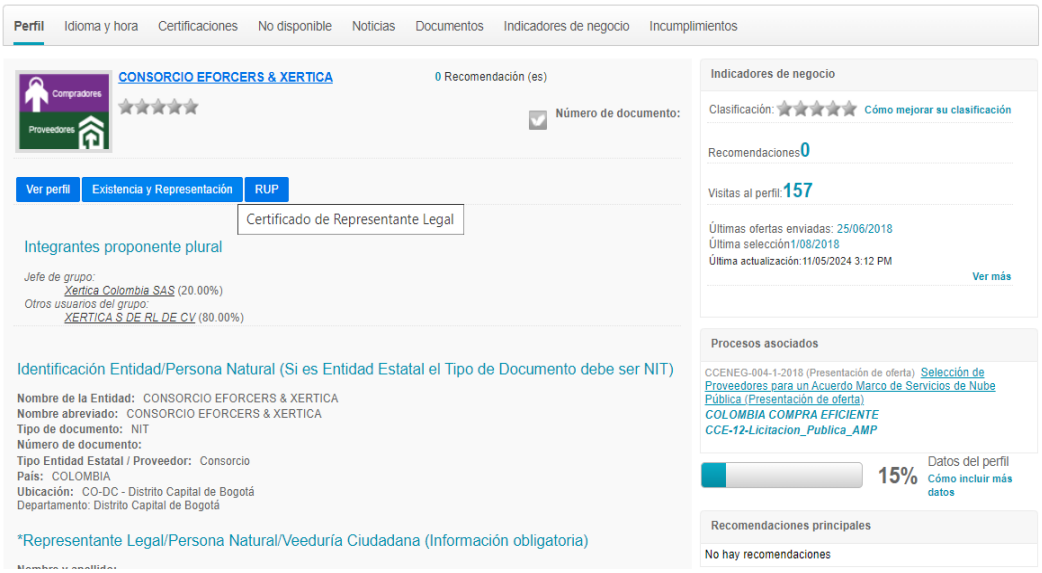
1.3. ¿Quién vende?

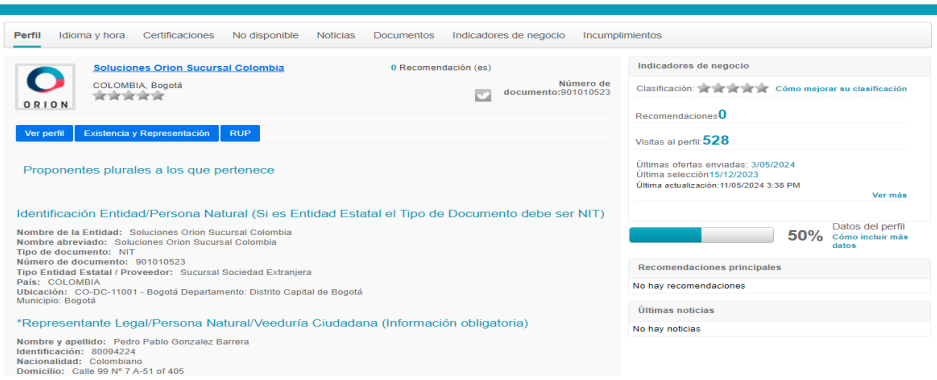
En el mercado existen una gran variedad de soluciones de, desarrolladas por compañías multinacionales con amplia experiencia en el tema, entre las que se pueden destacar Google, Microsoft

Estos fabricantes, tienen sus propios canales de distribución a nivel mundial, encontrando que para los productos que posee la Entidad (Google apps), los fabricantes han ampliado su cobertura a través de partner autorizados y certificados para comercializar sus productos y dar soporte especializado en nuestro país. En el caso de la Secretaría Distrital de Ambiente se consultó con el fabricante de la solución actual, para que indicara los posibles canales que están en capacidad de brindar soporte del licenciamiento de correo electrónico entre los cuales se encuentran las siguientes empresas de acuerdo a la consulta realizada en el SECOP:

- CLARO
- ORION COLOMBIA
- XERTICA

Así mismo, se verifica por el directorio de SECOP 2 el registro de dichas empresas





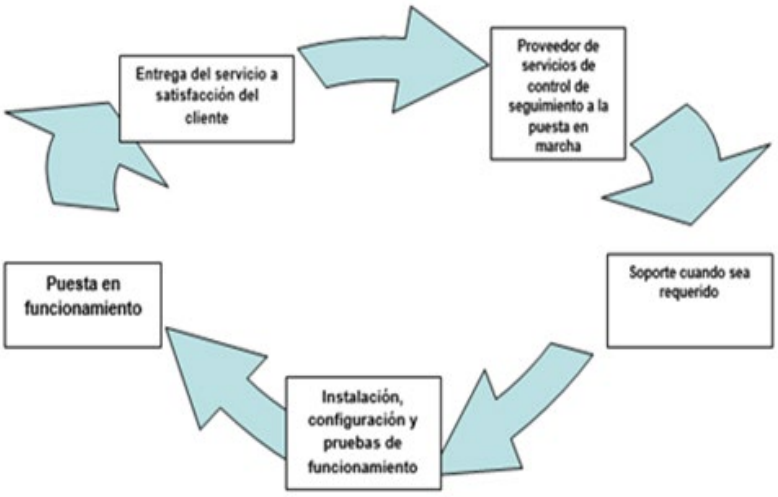
Frente a la línea Microsoft, se consultó el listado de partners en Colombia[1] asociados al producto Office 365 y se encontraron los siguientes resultados:

- Controles empresariales
- Colombia Telecomunicaciones S.A ESP BIC
- TC1 Corporation S.A.C

[1] Consulta realizada en: https://appsource.microsoft.com/es-es/marketplace/partner-dir?filter=products%3DOffice%3Bsort%3D0%3BpageSize%3D18%3BpageOffset%3D54%3BonlyThisCountry%3Dtrue%3Bcountry%3DCO%3Bradius%3D100%3Blocname%3DColombia%3BlocationNotRequired%3Dtrue

- Linalca Informatica S.A.S
- UNIPLES S.A.S
- COGNOS S.A.S.
- UNE EPM Telecomunicaciones
- SOFISTIC SAS

1.4. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de servicios?



2. Estudio de la demanda.

2.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

La Secretaría Distrital de Ambiente ha adquirido este servicio por medio de contratos adjudicado a través de procesos de selección de convocatoria pública:

ORDEN DE COMPRA	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO	VALOR

38475 DE 219	EFORCERS S.A.	REALIZAR LA ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE BUZONES DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN, ASÍ COMO EL ALMACENAMIENTO Y ARCHIVADO SOBRE LA PLATAFORMA DE GOOGLE APPS PARA LOS USUARIOS DE LA SDA	12 Meses	$ 425.375.199
49423 DE 2020	EFORCERS S.A.	“REALIZAR LA RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE BUZONES DE CORREO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO EL SOPORTE, ALMACENAMIENTO Y BACKUPS SOBRE LA PLATAFORMA DE GOOGLE APPS PARA LOS USUARIOS DE LA SDA”.	12 Meses	$ 384.004.393,92
70197 DE 2021	EFORCERS S.A.	REALIZAR LA RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO BUZONES DE CORREO ELECTRONICO, ASÍ COMO EL SOPORTE, ALMACENAMIENTO Y BACKUPS SOBRE LA PLATAFORMA DE GOOGLE APPS	8 Meses	$ 670.992.537

110919 DE 2023	SOLUCIONES ORIÓN SUCURSAL COLOMBIA	REALIZAR LA RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE BUZONES DE CORREO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO EL ALMACENAMIENTO SOBRE LA PLATAFORMA DE LOS SERVICIOS DE GOOGLE SUITE.	12 Meses	$ 566.348.328

2.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio?

Para identificar la manera como las entidades estatales nacionales y territoriales han adquirido los servicios de correo electrónico , se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, www.contratos.gov.co.

La mayoría de las entidades estatales suscribieron contrato través del acuerdo marco CCE-1039-IAD-2020, antes de la terminación del mismo, lo cual ocurrió el pasado 31 de marzo del presente año. Con esa circunstancia, los resultados de la consulta para el año 2024 arrojó que las entidades han adelantado procesos de renovación del licenciamiento a través de la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa, Contratación Directa o Mínima Cuantía.

Algunos ejemplos de entidades a nivel nacional A nivel nacional Igualmente, se encontró que la gran mayoría de las entidades que venían contratando este servicio, están haciendo la renovación del licenciamiento Se puede deducir que la adquisición del licenciamiento de Licencia Google Workspace Enterprise Standard; así como el soporte del mismo son demandados por entidades públicas tanto del nivel nacional como del territorial; a continuación relacionamos algunos procesos adjudicados posterior al vencimiento del acuerdo marco CCE-1039-IAD-2020 consultados en la plataforma SECOP 2:

ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	TIPO DE PROCESO	ESTADO DEL PROCESO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER	SERVICIOS RENOVACIÓN CUENTAS GOOGLE WORKSPACE	CONTRATACIÓN DIRECTA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO	ADQUISICIÓN DE 30 LICENCIAS DE GOOGLE WORKSPACE	CONTRATACIÓN DIRECTA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

	ENTERPRICE STARTER		
UNIDAD AESPE	ADQUISICIÓN COMO SERVICIO DE LICENCIAMIENTO GOOGLE WORKSPACE PARA LOS USUARIOS DE LA UNIDAD DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO JUNTO CON EL SOPORTE TECNICO PROACTIVO. (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE CUENTAS DE CORREO ELECTRONICO CORPORATIVOS Y PLATAFORMA GOOGLE WORKSPACE PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL	ADQUIRIR SERVICIOS DE SUSCRIPCIONES PARA NOTIFICACIONES DE GOOGLE, HOSTING, CERTIFICADOS SSL Y ALMACENAMIENTO EN NUBE PRIVADA COMO SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

	PARA APOYAR EL DESARROLLO DE		
MUNICIPIO DE RAMIRIQUI	ADQUIRIR LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES WORKSPACE ENTERPRISE STARTER DE GOOGLE, DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RAMIRIQUI BOYACÁ	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

Se evidencia que la contratación consultada presenta diferencias muy amplias entre sí, en cuanto al monto de recursos disponibles, el tipo de selección el alcance del objeto con cantidades, tipo de licenciamiento, diferentes arquitecturas, el plazo de ejecución y, a la independencia de la tecnología que requiere adquirir el servicio de correo electrónico.

JAVIER EDUARDO ROJAS CALA
Director de Planeación y Sistemas de Información Ambiental

Elaboró: Mauricio Montenegro – Contratista DPSIA
Francy Liliana Barreto Urrego_ Área Financiera
Revisó: Jhon Fredy González – Abogado Contratista DPSIA